

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2153/21

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2022

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2021, así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169, 1.º del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.10 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican el punto 2.º del citado artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento, a través del Registro General.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169,1.º de la repetida Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Donvidas, 27 de octubre de 2021.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Pedro Víctor Llorente Romo*.